Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC CE N° 23/2015 ID SICP N° 301.805.-

Asunción, 12 de setiembre de 2016.

VISTO: El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 23/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ADQUISICION DE INMUEBLE PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE PEAJES" - ID N° 301.805,** cuyo acto de recepción y apertura de la ofertas, se realizó el 23 de agosto de 2016, dónde según constancia del acta se presentaron los siguientes oferentes:

ITMES	OFERENTE
1	NICOLAS LEOZ ALMIRON

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO N° 818/2016, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 1.360 de fecha 24 de agosto de 2016, dice (sic):

"Memorándum SCEO N° 818/2016, del 23 de agosto de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de la propuesta presentada por el participante en el marco del llamado de referencia".

✓ ***NICOLÁS LEOZ ALMIRÓN (RUC N° 77610-6)***

I- *VERIFICACIÓN QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar al sujeto individualizado NICOLAS LEOS ALMIRÓN, a fin de constatar que el mismo no incurre en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.*

Ing. Esteban Servín
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

La persona física individualizada participante del presente llamado no se encuentra con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

II- *INFORME SOBRE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*

ABOG. [illegible] MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caballero
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Se informa que la oferta presentada, ***CUMPLE*** *con la documentación legal solicitada en el* ***Anexo I – Instrucciones a los Oferentes y Datos Del Procedimiento De Contratación por Vía de la Excepción, Anexo II - Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios, Anexos IV, V y VI – Declaraciones Juradas,*** *del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se visualiza en la planilla (Anexo N° I) que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

III- *CONCLUSIÓN:*

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Carta de Invitación y Anexos del Pliego de Bases y Condiciones*** *del presente llamado, esta Dirección sugiere* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y modificaciones.-*

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad, el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica, a fin de determinar cumple con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La Unidad Ejecutora de Proyectos UPGP, a través del memorándum N° 554/2016, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

I- APERTURA DE OFERTA

El 23 de agosto de 2016, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva casi Alberdi, Edificio ex LAP, segundo piso, en acto público, se dió inicio a la Recepción y Apertura de Propuestas. El Oferente participante con su respectiva oferta se encuentra detallado a continuación:

ITEMS	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	NICOLAS LEOZ ALMIRON	Gs. 74.869.505.-

II- VERIFICACIÓN DEL FORMULARIO DE CARTA/OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

La verificación del Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios fue realizada en base a lo establecido en el documento Anexo 2 "Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios", a fin de determinar si la oferta realizada se encuentra aritméticamente correcta y de acuerdo al inmueble que fue establecido. A continuación se detalla el resultado de la verificación:

ITEMS	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE m2/Ha	PROPIETARIO	AVALUACION OFICIAL (precio referencial)	PRECIO TOTAL (IVA incuido)
1	Finca Nº 4480 Padrón: PM: 1663 PA: 7823	Ypacarai	1.497,3901 m2	Nicolás Leoz	74.869.505.-	74.869.505.-

La verificación correspondiente a los aspectos Legales y Garantía de Mantenimiento de Oferta serán realizadas por otras dependencias.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente Informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

ABOG. ETV... MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ / MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*: **ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **Llamado MOPC N° 23/2015** "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ADQUISICION DE INMUEBLE PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE PEAJES" **- ID N° 301.805,** conforme al siguiente detalle:

ITEMS	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE m2/Ha	PROPIETARIO	AVALUACION OFICIAL (precio referencial)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Finca N° 4480 Padrón: PM: 1663 PA: 7823	Ypacarai	1.497,3901 m2	Nicolás Leoz Almirón RUC 77610-6	74.869. 505.-	74.869.505.-

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Estratégica

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....
Ing. Juan Ramón Lano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
ABOG. ETHEL [illegible] MARTINEZ
Convenios y Acuerdos
DAJ- MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. IGNACIO GOMEZ
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Cuadro Comparativo de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 23/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ADQUISICION DE INMUEBLE PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE PEAJES" - ID Nº 301.805.-

ITEMS	*FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL*	*DISTRITO*	*SUPERFICIE m2/Ha*	*PROPIETARIO*	*AVALUACION OFICIAL (precio referencial)*	*PRECIO TOTAL (IVA incuido)*
1	*Finca Nº 4480* *Padrón:* *PM: 1663* *PA: 7823*	*Ypacarai*	*1.497,3901 m2*	*Nicolás Leoz Almirón* *RUC 77610-6*	*74.869.505.-*	*74.869.505.-*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Coordinador de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Ing. Juan Manuel Gómez G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones